

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Familia del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:26/10/2020

ESTADO No. 85

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001311000320170058100	Verbal	MARIA JULIETA BEATRIZ SILVA CASTRO	JOAQUIN ALBERTO SILVA SANCHEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. CONVOCAR a AUDIENCIA INICIAL y de INSTRUCCIÓN y JUZGAMIENTO, para el día 7 del mes de junio del año 2021, a las 2.10 pm. REPROGRAMAR la diligencia de EXHUMACIÓN y toma de muestra de los restos óseos del Causante, FIJANDO fecha para la práctica de dicha diligencia el día 7 de abril de 2021 a las 8.30 am y de la toma de muestra de ADN, a los demás interesados en dicha fecha	25/10/2020	GCC	
76001311000320190034500	Verbal	LEYDI VIVIANA YUSTI GARCIA	LUIS HERNAN CAICEDO GARCES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. IJAR como fecha para la realización de la AUDIENCIA de INVENTARIOS Y AVALUOS en el presente proceso el día 24 del mes de febrero del año 2021, a las 2:30 pm.	25/10/2020	KARIME	
76001311000320190051100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JOSE RUBIEL GIL ALVAREZ	SALOMON GIL	Auto requiere OBS. COMUNICAR a la parte interesada la presente providencia como respuesta a su petición. REQUERIR NUEVAMENTE, a la parte actora para el cumplimiento de la carga procesal conforme lo dispuesto en la actuación.	25/10/2020	GCC	
76001311000320200001000	Jurisdicción Voluntaria	GLADIS YANNET BENAVIDES MORALES	SIN DEMANDADO	Auto de Trámite OBS. DAR cumplimiento a lo ordenado por el JUEZ 21 DE FAMILIA DE BOGOTÁ. DECLARAR la Imposibilidad de adición o pronunciamiento distinto del ya emitido en la actuación, dado el cumplimiento a lo ordenado por Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali Radicación nro. 2020-0010 Providencia nro. 4 JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI En Estado No. _____ de hoy se notifica a las partes el auto anterior. Fecha: _____ secretario la colegiatura constitucional TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA DE FAMILIA, SOLICITAR al JUEZ 21 DE FAMILIA DE BOGOTÁ en caso de no compartir lo indicado en la presente providencia, ADICIONAR la Sentencia de Tutela, en el sentido de solicitar al Tribunal Superior de Cali – Sala de Familia	25/10/2020	GCC	
76001311000320200001000	Jurisdicción Voluntaria	GLADIS YANNET BENAVIDES MORALES	SIN DEMANDADO	Auto resuelve solicitud OBS. INTEGRAR como Parte Demandante al señor OSCAR FABIAN CABRERA SANTACRU. INTEGRAR a la actuación en el alcance jurídico y probatoria que se establezca en la misma, las valoraciones realizadas por Neuropsicología y Neurología Clínica	25/10/2020	GCC	
76001311000320200007400	Ejecutivo	YULY KATHERINE NUÑEZ DUQUE	JOSE ROSEMBERT TORO GOMEZ	Auto que ordena seguir adelante con la ejecución OBS. ORDENAR la Liquidación del Crédito conforme lo normado en el C. G. P. art. 446, una vez ejecutoriada la presente Sentencia. CONDENAR en COSTAS a la parte ejecutada, las que se liquidarán en el momento procesal oportuno conforme a la ley. Para efectos que sean incluidas en la respectiva liquidación, se determinan las Agencias en Derecho en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000.00).	25/10/2020	LILI	
76001311000320200012900	Procesos Especiales	EMILIO ANGEL JARAMILLO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Auto concede impugnación tutela OBS. REMITIR el expediente al Honorable Tribunal Superior de Cali - Sala	25/10/2020	DIEGO	

				de Familia para lo de su competencia			
76001311000320200021300	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	UMBELINA ESTUPIÑAN MELON	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda OBS. ORDENAR el EMPLAZAMIENTO de los ACREEDORES quienes se crean con derecho a intervenir en la Liquidación de la Sociedad Conyugal de los ex cónyuges WILLIANSON OSPINA CEDÉNO y UMBELINA ESTUPIÑAN MELON, conforme lo establecido en el art. 108 y concordantes del C.G.P. El emplazamiento estará a cargo del despacho de conformidad con el Art. 293 del C.G. en concordancia con el art. 108 del C.G. del P. y art. 10 del Decreto 806 de 2020	25/10/2020	GCC	
76001311000320200021800	Procesos Especiales	CESAR ALI ARANGO RESTREPO	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	Sentencia tutela Primera Instancia OBS. -- Sin Observaciones.	25/10/2020	DIEGO	

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 26/10/2020 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ - GCC

Secretario